



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 747/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Santiago Delgado Lozano contra la empresa Dinpas Proyectos S.L., Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 679/2015, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Santiago Delgado Lozano, frente a la mercantil Dinpas Proyectos S.L. y del Fogasa, debo condenar y condeno a Dinpas Proyectos S.L., a abonar a Santiago Delgado Lozano la cantidad de 5.257,25 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Dinpas Proyectos S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se de emplazamiento.

Toledo 25 de noviembre de 2015.-La Letrada de la Administración de Justicia, María del Carmen Martín García.

N.º I.-435